

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

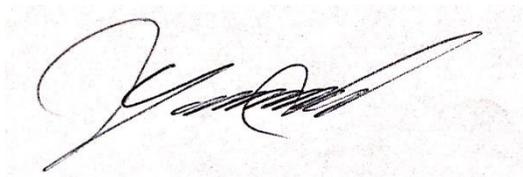
Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 0464

Sucesión de Margarita Álvarez Lombana

De los inventarios y avalúos adicionales presentados en el escrito que antecede, se ordena correr traslado a los interesados por el término de ley conforme lo dispuesto en el artículo 502 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 063 DE HOY 14/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario